

LA POLEMICA SOBRE EPISTEMOLOGIA NATURALIZADA Y NORMATIVIDAD*

Fco. Javier Rodríguez Alcázar

Abstract

I argue that, contrary to what it is commonly assumed, W. V. Quine's «naturalized epistemology» is as much a normative as a descriptive enterprise. After describing critics' grounds for claiming that naturalized epistemology is not normative and, therefore, does not deserve to be called «epistemology», I show (i) that normative prescriptions are present in Quine's actual epistemological practice, and (ii) that he offers a justification of the presence of normativity within a naturalistic theory of knowledge. I illustrate the first of these two claims with several examples taken from Quine's epistemological work. In support of the second, I cash out his conception of normative epistemology as a kind of «engineering». It is still to be seen whether or not Quine's justification is satisfactory. But I leave my objections to Quine and my own views on normative naturalism for subsequent papers.

Este artículo puede considerarse el primero (no por orden de redacción ni de publicación, sino por lo que toca al hilo argumentativo) de una serie de escritos en los que discuto las posibilidades normativas de la epistemología naturalizada. Este primer trabajo, el más descriptivo de la serie, se ocupa de la polémica surgida durante los últimos años entre W. V. Quine y algunos filósofos críticos que consideran que la epistemología naturalizada diseñada por aquél no está capacitada para desempeñar las funciones normativas propias de la teoría del conocimiento. En la primera parte del artículo recojo las opiniones de esos críticos, mientras que en la segunda me hago cargo de la réplica de Quine a las objeciones apuntadas.

Mi escrito reivindica algo que habitualmente se pasa por alto: la vocación normativa de la teoría del conocimiento inspirada por Quine. En efecto, la mayoría de los detractores de la epistemología naturalizada dan por sentado el desinterés del epistemólogo naturalista por desempeñar funciones normativas. Como haré ver, la

* Agradezco al profesor Rom Harré sus observaciones a la versión penúltima del presente artículo. La redacción final de éste fue posible gracias a una beca postdoctoral del Programa Nacional de Becas de Formación de Personal Investigador en el Extranjero, concedida por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

realidad es muy diferente en el caso de Quine. Sin embargo, el hecho de que mi artículo se cierre con la exposición de la réplica quineana no significa que yo la suscriba en todos sus puntos. De hecho, en «Epistemic Aims and Values in W. V. Quine's Naturalized Epistemology» y, de forma más extensa, en «La radicalización del naturalismo» argumento en contra de la defensa quineana de las posibilidades normativas de la epistemología naturalizada y concluyo que Quine no ha sido capaz de mostrar que un discurso *genuinamente* normativo pueda tener cabida en una teoría naturalista del conocimiento. Sin embargo, de esta conclusión no se sigue que yo me alinee junto a quienes desconfían de la capacidad normativa de la epistemología naturalizada. Adelanto que, en mi opinión, una epistemología que sea, en un cierto sentido, radicalmente naturalista puede ser al mismo tiempo genuinamente normativa, aunque mis razones para afirmar tal cosa son notoriamente distintas a las esgrimidas por Quine. El lector interesado hallará estas razones en el citado «La radicalización del naturalismo» y en «Naturalized Epistemology and the Is/Ought Gap».

I. LA PRESUNTA IMPOTENCIA NORMATIVA DE LA EPISTEMOLOGÍA NATURALIZADA

1. *El naturalismo de Quine*

No voy a extenderme apenas en la caracterización del naturalismo quineano, que seguramente resultará ya conocido para la mayoría de los lectores. Remito, para más y mejor información, a los propios textos quineanos (en particular, al clásico «Epistemology Naturalized»¹). Brevemente, el *naturalismo* es, en la versión quineana, aquella doctrina según la cual todo cuanto podamos conocer sobre la realidad puede ser dicho por la ciencia². Dado que los seres humanos, junto con sus acciones y los resultados de éstas, forman también parte de esa realidad, es claro que el estudio de la ciencia (en tanto que obra humana) compete también, según el naturalista, a la misma ciencia. De este modo, la epistemología se convierte en una *ciencia de la ciencia*³, con lo que se descarta toda forma de *filosofía primera* y se confía en que los problemas epistemológicos tradicionales puedan enfrentarse dentro del marco de la ciencia y recurriendo a los métodos propios de ésta⁴. A su vez, la parte del león del estudio científico del conocimiento corresponde, de acuerdo

¹ Quine (1969), pp. 69-90; pp. 93-119 de la edición castellana.

² A su vez, Quine tiende a identificar «ciencia» con «ciencia natural», entendida en una clave considerablemente fiscalista. Sobre el contrasentido que, desde mi punto de vista, supone este establecimiento *a priori*, por parte del filósofo naturalista, de lo que ha de entenderse por ciencia, cfr. mi artículo «La radicalización del naturalismo».

³ No, por cierto, en una ciencia del *conocimiento*, pues Quine rechaza que la noción de 'conocimiento' valga como término técnico dentro de un estudio científico. Como Quine afirma contundentemente «la epistemología, o teoría del conocimiento, se avergüenza de su nombre» (Quine, 1984, p. 295; cfr. asimismo Quine (1987), pp. 108-109. Las razones esgrimidas por Quine son similares a las aducidas por Gettier (1963).

⁴ Cfr. «Things and Their Place in Theories», en Quine (1981), p. 21.

con Quine, a la psicología empírica, que Quine concibe en una clave marcadamente conductista.

Razones de espacio me impiden exponer detalladamente las razones que conducen a Quine hasta la postura naturalista que acabo de describir. Me limitaré a recordar que una de las fuentes principales del naturalismo quineano es (como el propio Quine señala⁵) el rechazo del fundamentalismo epistemológico y, en particular, de la versión remozada que encontramos en la obra de Carnap. Éste habría renunciado a la pretensión de *justificar* las afirmaciones científicas en términos puramente sensoriales (pretensión *doctrinal* del empirismo, en la terminología de Quine), pero insistía en exigir la definición de los conceptos de la ciencia natural mediante un vocabulario puramente fenomenista (pretensión *conceptual*). Esta pretensión es también descartada por Quine, basándose en argumentos que no puedo detenerme a exponer⁶.

Del mismo modo que no he entrado a describir en profundidad las razones de Quine para abogar por la inclusión de la epistemología en la ciencia, tampoco voy a discutir la solidez de esas razones ni, por tanto, del proyecto naturalista mismo. En cualquier caso, acertado o errado, la intención última del proyecto es clara: se trata de sustituir la tradicional teoría filosófica del conocimiento por una epistemología que se ha «naturalizado», esto es, se ha incorporado a la ciencia natural⁷. Esta nueva epistemología renuncia a ciertos propósitos del antiguo programa epistemológico que el filósofo naturalista considera descabellados, como el de proporcionar una *fundamentación última* del conocimiento. Pero, por lo demás, la epistemología naturalista diseñada por Quine aspira a sustituir ventajosamente a la teoría del conocimiento tradicional en la realización de las principales tareas que se encomendaron a aquélla desde sus orígenes. Una de estas tareas es puramente *descriptiva*: se trata de estudiar cómo los seres humanos obtienen, *de hecho*, su conocimiento sobre el mundo. Pero no es ésta la única función habitualmente atribuida a la teoría del conocimiento. En la agenda del epistemólogo aparecen algunas tareas que, en opinión de algunos, no es capaz de afrontar la epistemología científica diseñada por Quine. En el apartado siguiente comienzo la exposición de sus quejas.

2. ¿Es la epistemología naturalizada realmente epistemología?

La propuesta quineana de naturalizar la epistemología ha recibido una enmienda a la totalidad que puede resumirse en la frase siguiente: la epistemología naturalizada no es, en realidad, *epistemología*, pues está incapacitada para llevar a cabo algunas de las funciones esenciales encomendadas tradicionalmente a la teoría del conocimiento. Ante esta acusación, seguramente muchos esperarían que Quine reaccionara con un despectivo «So what?» o, al menos, con una declaración más

⁵ Quine (1981), p. 72.

⁶ Cfr., en cualquier caso, Quine (1969), pp. 69 ss. (pp. 93 ss. de la edición castellana).

⁷ Quine especifica que, en concreto, puede considerarse un capítulo de la psicología empírica. Cfr. «Epistemology Naturalized», en Quine (1969), p. 82 (p. 109 de la edición castellana).

educada pero igualmente rotunda de su escaso interés por permanecer en el seno de la tradición epistemológica. Sin embargo, para sorpresa de autores como Rorty⁸, Quine no ha acogido esta acusación con indiferencia. Quine es, por supuesto, consciente de que la epistemología naturalizada constituye una considerable ruptura con las formas tradicionales de practicar la teoría del conocimiento⁹. Pero, al mismo tiempo, Quine ve a esa epistemología naturalizada como una persistencia «ilustrada» en *la misma* tarea epistemológica¹⁰. Es decir, la epistemología naturalista, gracias a su libre uso de la ciencia, consigue, en opinión de Quine, realizar felizmente *aquello mismo* que la epistemología tradicional intentaba con menos éxito.

Esto último es precisamente lo que niegan los críticos de Quine. Según ellos, en efecto, hay al menos dos tareas que la epistemología naturalizada no es capaz de llevar a cabo. La primera consiste en responder, de modo adecuado, al reto del *escéptico*¹¹. La segunda (que es la que me ocupa tanto en el presente artículo como en aquellos otros citados al principio) es la de producir recomendaciones *normativas* acerca de los procedimientos legítimos de adquisición del conocimiento. Ambas acusaciones están claramente relacionadas a través del concepto de *justificación*: responder adecuadamente al escéptico equivale a ofrecer una justificación global de las pretensiones de la ciencia y para ello necesitamos hacer uso de un discurso que no puede ser meramente descriptivo sino decididamente normativo. Si la epistemología naturalizada carece efectivamente de toda capacidad normativa, será por ende incapaz de defender el conocimiento científico ante los ataques del escéptico. Y ambas limitaciones nos prohibirían considerar la propuesta de Quine como una verdadera alternativa a la epistemología clásica.

Naturalmente, si se echa de menos el contenido normativo dentro de la epistemología naturalizada ello se debe, en primer lugar, a que se da por sentado que la epistemología incluye un importante componente normativo. El apartado siguiente está dedicado, precisamente, a documentar de forma somera esta suposición.

⁸ Cfr. infra, 5.

⁹ Así, en Quine (1990), p. 19, se admite que la epistemología quineana camina por derroteros muy diferentes a los de la teoría del conocimiento tradicional, por lo que nuestro autor admite que no están faltos de razón quienes protestan por su mantenimiento de la palabra «epistemología».

¹⁰ Cfr. Quine (1977), p. 17.

¹¹ La acusación de que la epistemología naturalizada no es capaz de refutar adecuadamente al escéptico se encuentra, al menos, en los escritos de Barry Stroud (cfr. Stroud, 1984, pp. 209-254, y 1985, esp. pp. 84 ss.). Según Stroud, la epistemología tiene su origen en la necesidad de explicar, ante el reto planteado por el escéptico, cómo es posible el conocimiento del mundo *tal y como el mundo realmente es*. Puesto que la epistemología naturalista de Quine no pretende, sigue Stroud, librarnos de la sospecha de que el mundo sea completamente diferente de como pensamos que es, no estaría desempeñando la tarea encomendada tradicionalmente a la teoría del conocimiento. Por tanto, la «epistemología naturalizada» no puede ocupar el lugar de aquella. Quine, ciertamente, ha ofrecido una réplica a las objeciones del escéptico, si bien Stroud juzga tal respuesta insuficiente. La réplica de Quine, que tiene como punto de partida la apreciación de que el escéptico necesita hacer uso del conocimiento científico para formular sus dudas, está paradigmáticamente recogida en Quine (1975), p. 68. El lector interesado hará bien en estudiar las contrarréplicas que, en defensa de Quine, dirigen a Stroud Paul A. Roth y Roger Gibson (cfr. Roth (1987), pp. 25-31 y Gibson (1988), pp. 56-67).

3. La epistemología, empresa normativa

La epistemología no se ha limitado, tradicionalmente, a decirnos cómo proceden, de hecho, los individuos, los grupos sociales o las comunidades científicas a la hora de adquirir conocimiento. Antes bien, una de las principales misiones encargadas a la teoría del conocimiento (quizás la principal de ellas) consiste en proporcionar los criterios para distinguir entre modos *legítimos* e *ilegítimos* de obtener conocimiento y de defender razonadamente, o *justificar*, ese conocimiento obtenido. En esto consiste su irrenunciable dimensión normativa.

Según Rorty¹², si bien debemos la concepción moderna de una *teoría del conocimiento* a los pensadores del siglo XVII (en especial, a Locke), será Kant quien consagrará a la epistemología como un verdadero «tribunal de la razón pura, que confirma o rechaza las pretensiones del resto de la cultura»¹³. Con Kant se olvida la concepción de la metafísica como «reina de las ciencias» y se establece por vez primera una clara distinción entre esas ciencias y una filosofía, aglutinada en torno a la teoría del conocimiento, que se encarga de fundamentar aquéllas «desde fuera»¹⁴. Ya en sus orígenes, pues, la epistemología filosófica no se limitó a registrar las estrategias cognoscitivas empleadas por los humanos sino que, además, asumió las tareas de ofrecer una fundamentación racional de ciertas empresas epistémicas humanas (de la ciencia, en particular) y de expulsar del reducto del saber aquellas otras carentes de una justificación satisfactoria de sus pretensiones cognoscitivas. De este modo, la recién nacida teoría del conocimiento presenta dos rasgos fundamentales estrechamente relacionados: uno es su carácter *fundamentador*; otro, su carácter *normativo*.

El carácter normativo de la epistemología se ha traducido, como señala Kim¹⁵, en que el concepto dominante de la epistemología haya sido tradicionalmente el de *justificación*: a la teoría del conocimiento ha correspondido establecer qué condiciones deben satisfacer nuestras creencias para que se las considere adecuadamente justificadas. El carácter fundamentalista de la epistemología tradicional, por otra parte, venía dado *por la forma de justificación* exigida dentro de esa tradición¹⁶: una creencia se tenía por justificada si se la consideraba *indubitable* o si era posible derivarla a partir de una creencia indubitable mediante los procedimientos adecuados (por ejemplo, mediante inferencia deductiva). Tanto la identificación del tipo de creencias que hayan de tenerse por indubitables como la de los mecanismos aceptables para derivar nuevas creencias a partir de las firmes creencias de partida han sido cuestiones polémicas (recuérdense las discrepancias entre cartesianos y empiristas respecto a la primera cuestión, o las discusiones en torno a la justificación de la inducción, por lo que hace a la segunda). Pero la adopción de una estrategia fundamentalista a la hora de satisfacer la exigencia de justificar adecuadamente las creencias fue común a muy diversos practicantes de la epistemología clásica.

¹² 1983, pp. 14 ss.

¹³ *Ibid.*, p. 14.

¹⁴ *Ibid.*, pp. 127-128.

¹⁵ 1988, p. 381.

¹⁶ *Ibid.*, p. 384.

Ya he señalado más arriba de pasada que una de las fuentes principales del naturalismo quineano consiste en el rechazo del último gran intento fundamentalista del empirismo, a saber, el de Carnap. Ni este filósofo ni, en general, los positivistas y empiristas lógicos pusieron en duda la legitimidad de dirigir recomendaciones *normativas* desde una posición filosófica externa a la ciencia. Por poner sólo un ejemplo, el criterio verificacionista del significado servía, al menos en la intención de sus proponentes, varios propósitos normativos; entre ellos, el de establecer una distinción inequívoca entre la ciencia y otras formas de discurso cuyas pretensiones de proporcionar conocimiento son drásticamente descartadas una vez que sus asertos son declarados inverificables.

El proyecto de una epistemología fundamentalista (en la versión de Carnap o en cualquier otra) es descartado de plano por el naturalismo epistemológico de Quine. La cuestión que hemos de afrontar ahora es si la renuncia a la fundamentación última del conocimiento ha de llevar inevitablemente unida la renuncia al carácter normativo de la epistemología. Una respuesta afirmativa a esta pregunta nos situaría, a su vez, ante un dilema: o bien aceptamos la muerte de la epistemología (pues una epistemología naturalizada propiamente descriptiva sería puramente *psicología* y no necesitamos bautizar con el pretencioso título de «epistemología» a lo que ya tiene otro nombre), o bien dirigimos una mirada nostálgica hacia la «filosofía primera». En el apartado siguiente examinaré los argumentos de diversos pensadores que, tras contestar afirmativamente a la pregunta mencionada, se ven abocados a ese dilema.

4. *La presunta impotencia normativa de la epistemología naturalizada*

Antes de seguir conviene aclarar que, si bien los autores a los que me voy a referir coinciden en negar que la epistemología naturalizada sea un genuino sustituto para la teoría filosófica del conocimiento, este convencimiento surge en cada caso a partir de presupuestos considerablemente diferentes. Así, las intenciones últimas que guían las críticas de Putnam y Rorty pueden considerarse opuestas. Sin embargo, todos ellos comparten la acusación principal, que podemos formular nuevamente bajo la forma de este trivial argumento:

(1) La epistemología realiza tareas normativas.

(2) La epistemología naturalizada no pretende desempeñar (y, en cualquier caso, está imposibilitada para desempeñar) funciones normativas.

(3) Por tanto, la epistemología naturalizada *no es* una forma de epistemología.

La premisa (1), de la que ya me he ocupado con algún detenimiento en la sección precedente, parece un hecho histórico incontrovertido. Al menos, ni Quine ni ninguno de sus críticos la pone en cuestión. La premisa (2) resulta, sin duda, mucho más polémica. Como se observará, he recogido en su formulación dos variantes que, en la mayoría de los autores que estudiaré de inmediato, no se excluyen sino que se acumulan.

De acuerdo con la primera versión de esta premisa, el epistemólogo naturalizado no intentaría, siquiera, dotar de contenido normativo a su proyecto. Esta versión,

sin duda la menos interesante, hace referencia a las *intenciones* del diseñador del proyecto (es decir, Quine). Aunque casi todos los críticos cuyas opiniones recojo a continuación (Putnam es la única excepción) aceptan esta versión de la premisa, lo cierto es que el propio Quine (como comprobaremos en la segunda parte del presente artículo) ha negado categóricamente en escritos más bien recientes ese supuesto desinterés y ha reivindicado la capacidad normativa de su versión naturalista de la epistemología. En descargo de aquellos comentaristas que atribuyeron a Quine el diseño de un proyecto exclusivamente descriptivo hay que decir, sin embargo, que algunos textos clásicos de nuestro autor sugieren una lectura tal de sus intenciones. Veamos, en primer lugar, un conocido ejemplo extraído de «Naturalización de la epistemología»:

«(...) hemos cesado de soñar en deducir la ciencia a partir de observaciones. *Si lo que perseguimos es, sencillamente, entender el nexo* entre la observación y la ciencia, será aconsejable que hagamos uso de cualquier información disponible, incluyendo la proporcionada por estas mismas ciencias cuyo nexo con la observación estamos tratando de entender». (Quine, 1974a, p. 101; original inglés: Quine, 1969, p. 76. La cursiva es mía).

Otro texto que da pie a la citada interpretación de las intenciones quineanas es éste de *Las raíces de la referencia*:

«En la mayor parte de este libro he estado especulando sobre causas, no sobre justificaciones. Me he preguntado cómo son posibles nuestras nociones ontológicas, no por qué son correctas». (Quine, 1977, p. 160).

En estos fragmentos Quine se distancia del proyecto fundamentalista, que sueña con tareas quiméricas como «deducir la ciencia a partir de observaciones». Pero, además, atribuye a la nueva epistemología unas tareas («entender el nexo entre observación y ciencia», avanzar hipótesis «sobre causas, no sobre justificaciones») en las que se deja de lado la relación, marcadamente normativa, de *justificación*. Sólo en escritos posteriores (cfr. infra) Quine señala de forma inequívoca que su proyecto incluye la naturalización de la componente normativa de la teoría del conocimiento.

La versión más interesante de la premisa (2) es aquella según la cual la epistemología naturalizada quineana, sea cual sea la intención de su autor, *no está capacitada* para producir recomendaciones con autoridad normativa. Esta versión de la premisa, con sus diversos matices, es la que voy a explorar con algún detalle a continuación. Comenzaré haciéndome eco de una distinción que funciona como presupuesto explícito en la argumentación de uno de los críticos de Quine, Harvey Siegel, y quizás, como presupuesto de fondo, en la de otros. Me refiero a la clásica distinción de Hans Reichenbach entre *contexto de descubrimiento* y *contexto de justificación*.

Una cosa es, de acuerdo con Reichenbach, el camino a través del cual un individuo o un grupo ha llegado a adquirir una cierta creencia y otra muy distinta la estructura lógica del pensamiento¹⁷. Para marcar esta distinción podemos considerar la diferencia existente entre aquella situación en la cual el investigador persigue

¹⁷ Cfr. Reichenbach (1938), p. 5.

algún hallazgo científico (a través de vías que pueden ser completamente idiosincrásicas y difícilmente comunicables) y aquella otra situación ideal en la que se expone y defiende el hallazgo mediante la rigurosa aplicación de los principios lógicos. Reichenbach acuña las expresiones *contexto de descubrimiento* y *contexto de justificación* para referirse a esas dos situaciones¹⁸. Entre los dos contextos se da una relación asimétrica¹⁹: mientras que el contexto de justificación puede iluminar el de descubrimiento, el contexto de descubrimiento no tiene ninguna relevancia para el contexto de justificación. Según Reichenbach, cuando nos disponemos a justificar la validez de una cierta hipótesis científica no nos interesan en absoluto los caminos que nos condujeron a ella.

Esta distinción sirve a Reichenbach para distinguir escrupulosamente el trabajo del epistemólogo y el del psicólogo:

«La epistemología no se fija en los procesos de pensamiento tal y como éstos se dan realmente; esta tarea se deja por completo a la psicología. Lo que intenta la epistemología es construir los procesos de pensamiento de alguna de las formas en que éstos *deberían* tener lugar si se pretendiera incluirlos en un sistema consistente». (Reichenbach, 1938, p. 5. La cursiva es mía).

Así pues, la distinción entre el contexto de descubrimiento y el de justificación favorece una cierta concepción de las relaciones entre la psicología (o, en general, cualquier disciplina científica encargada de estudiar la génesis del conocimiento) y la epistemología. Según esa concepción, del mismo modo que el contexto de descubrimiento no es relevante para el de justificación, tampoco la psicología es relevante, en absoluto, para la epistemología.

No es extraño que cualquiera que encuentre convincentes los argumentos de Reichenbach mire con desconfianza la propuesta quineana de naturalización de la epistemología. Pues ésta no sólo afirma que los resultados de la psicología son relevantes para el estudio propio del epistemólogo, sino que, más aún, defiende la total continuidad entre la teoría del conocimiento y la psicología empírica²⁰. Entre aquellos que, convencidos por la distinción de Reichenbach, cuestionan sobre su base el proyecto quineano se encuentra Harvey Siegel²¹. En opinión de Siegel, cuando Quine propone que la psicología se encargue de comprender los vínculos que unen observación y teoría olvida que estas instancias están unidas entre sí por dos tipos distintos de vínculos. Una cosa, sostiene Siegel, son los *mecanismos psicológicos* que conducen a la producción de las teorías científicas y otra cosa distinta son las relaciones de *justificación* existentes entre las teorías y las instancias observacionales. El psicólogo empírico puede describir, por ejemplo, qué procesos psicológicos llevaron a la producción de dos teorías rivales, T1 y T2. Pero esa mera descripción no nos proporciona criterios para preferir T1 sobre T2 o T2 sobre T1. Esta última tarea requiere proceder a la *evaluación* de las teorías competidoras y, por tanto, exige la presencia de un discurso genuinamente normativo en el seno de

¹⁸ *Ibid.*, pp. 6-7.

¹⁹ Vid. Siegel (1980), p. 300.

²⁰ Cfr. «Epistemology Naturalized», en Quine (1969), p. 82 (p. 109 de la edición castellana).

²¹ Vid. Siegel (1980), esp. pp. 317-320, y Siegel (1984).

la epistemología. Dado que, según Siegel, el discurso psicológico de la epistemología naturalizada ha de ser meramente descriptivo, el practicante de aquélla ejerce en calidad de psicólogo, no de epistemólogo.

Jaegwon Kim²² rechaza, a partir de presupuestos muy similares a los de Siegel, el intento de presentar la epistemología naturalizada como un genuino sustituto de la tradicional teoría del conocimiento. Aunque en su argumentación no haga uso explícitamente de la citada distinción de Reichenbach, algo parecido subyace sin duda a su exposición. Kim contrasta el programa de la epistemología occidental, en la cual el concepto de *justificación* ha ocupado, desde Descartes, un lugar central²³, con afirmaciones quineanas como ésta:

«Pero ¿por qué toda esta reconstrucción creadora, por qué todas estas pretensiones? Toda la evidencia que haya podido servir, en última instancia, a cualquiera para alcanzar su imagen del mundo, es la estimulación de los receptores sensoriales. ¿Por qué no ver cómo se desarrolla en realidad esta construcción? ¿Por qué no apelar a la psicología?» (Quine, 1974a, p. 101; original inglés: Quine, 1969, p. 75).

En opinión de Kim, Quine no se ha limitado con estas palabras a sustituir la forma fundamentalista de hacer epistemología (en especial en su versión carnapiana) por una epistemología «ilustrada» que hace libremente uso de la ciencia empírica: la propuesta de Quine equivale a decir adiós a la epistemología como tal. Pues la epistemología naturalista de Quine, en tanto que capítulo de la psicología empírica, es una empresa puramente descriptiva de la que se ha escamoteado la noción de *justificación*²⁴. En efecto: todo lo que la psicología empírica puede ofrecernos (y no otra cosa que psicología empírica –recuerda Kim– es la epistemología naturalizada) es una *descripción* de la *relación causal* existente entre la «magra entrada» de estimulaciones nerviosas y la «torrencial salida» de un complejo edificio científico de creencias²⁵. Y la relación de justificación es algo distinto a esa mera conexión causal: afirmar que, de hecho, el sujeto de las creencias llega a poseerlas partiendo de ciertas estimulaciones de sus receptores sensoriales no es equivalente a afirmar que está *justificado* al sostener dichas creencias sobre la base de aquellas estimulaciones. En pocas palabras, con *describir* el proceso de adquisición de las creencias no hemos proporcionado ninguna *evidencia* en favor de la corrección de éstas²⁶. Kim concluye, pues, que Quine no se limita a sugerirnos que abandonemos una forma

²² Cfr. Kim (1988), esp. pp. 381-392.

²³ Cfr. Kim, *ibid.*, p. 381.

²⁴ Kim, *op. cit.*, p. 402, n. 16, cita el siguiente texto en apoyo de su acusación: «Si estamos buscando únicamente los mecanismos causales de nuestro conocimiento del mundo externo, y no una justificación de ese conocimiento en términos previos a los de la ciencia...» (Quine, 1970, p. 2). Sin embargo, obsérvese que Quine no afirma aquí que la epistemología naturalizada renuncie a la justificación del conocimiento, sino a una justificación realizada *en términos previos a los de la ciencia*. Del mismo modo ha de leerse, esta afirmación: «Abandono el objetivo de una justificación trascendental de la ciencia natural» («Respuesta a García», en Acero y Calvo, eds., 1987, p. 35): aquí, de nuevo, se propone olvidar toda justificación «trascendental», es decir, exterior a la ciencia, de la propia ciencia. El propósito de Quine es mostrar que es posible una justificación del conocimiento científico desde dentro de la ciencia misma, sin necesidad de recurrir a una imposible «filosofía primera».

²⁵ Kim (1988), pp. 389-390.

²⁶ *Ibid.*, pp. 390-391.

fundamentalista de practicar la epistemología sino que nos olvidemos de la epistemología²⁷.

Los argumentos de Siegel y Kim muestran suficientemente el tenor de las quejas que surgen en torno a la presunta incapacidad normativa de la epistemología naturalizada. No creo necesario ilustrar esta posición crítica con más ejemplos, aunque éstos son abundantes²⁸. Volvamos ahora sobre la idea de que estas quejas nos sitúan ante un *dilema*: si la epistemología naturalizada no puede sustituir a la tradicional teoría del conocimiento, habremos de elegir entre una de las dos soluciones siguientes: o resucitamos alguna forma de «filosofía primera» (con la esperanza de que conseguiremos llegar por ese camino más lejos que en el pasado) o renunciamos al proyecto epistemológico en su conjunto. Estas dos soluciones son aportadas respectivamente por Hilary Putnam y Richard Rorty. Las críticas de estos dos autores a la propuesta quineana son, con algunos matices propios de cada una, encuadrables dentro de las líneas generales de la objeción hasta ahora estudiada. Más que los detalles, pues, de sus críticas a la epistemología naturalizada nos interesa conocer qué salida propone cada uno de ellos al dilema descrito.

5. Dos posibles reacciones

A diferencia de Siegel y Kim, Putnam reconoce que Quine *pretende* reservar un espacio para el discurso normativo en el interior de su proyecto epistemológico naturalista²⁹. Sin embargo, según Putnam, lo normativo queda en Quine, cuando menos, drásticamente *reducido*. Esta reducción se debe a la renuncia a nociones normativas como *justificación*, *aceptabilidad racional* o *asertibilidad correcta* y, con ellas, a un concepto normativo de *verdad*.

En la concepción tarskiana de verdad como desentrecomillado (a la que Quine se adhiere) se pierde, en opinión de Putnam, el contenido normativo propio de la noción de «verdad». Pues el expediente desentrecomillador sólo nos compromete a asentir a «*p* es verdadero» siempre que asentimos a *p*. El resultado, sostiene Putnam³⁰, es que la *única norma* que puede prescribirse desde la epistemología naturalizada es la siguiente: buscar aquellos métodos que proporcionen veredictos que uno mismo aceptaría. Y esta norma, apunta Putnam, nos condena al *solipsismo*³¹.

²⁷ *Ibid.*, p. 389.

²⁸ Además de Putnam y Rorty, de los que voy a ocuparme enseguida, otro autor que atribuye igualmente a Quine la defensa de un modelo de epistemología del que se han eliminado las preocupaciones normativas es Larry Laudan (cfr. Laudan, 1987, p. 24). Este, sin embargo, no defiende ninguna de las dos soluciones a que acabamos de referirnos (la de Putnam y la de Rorty), sino que aboga por la inclusión de cuestiones normativas dentro de la epistemología naturalista. Para una discusión de las aportaciones de Laudan, cfr. mi «Naturalized Epistemology and the Is/Ought Gap». También Alvin Goldman y Tom Sorell atribuyen a Quine la propuesta de una epistemología meramente «descriptiva» (cfr. Goldman, 1985, p. 31, y 1986, p. 2; Sorell, 1993, pp. 167 ss.).

²⁹ Cfr. Putnam (1985), pp. 76-77.

³⁰ *Ibid.*, p. 78.

³¹ *Ibid.*, pp. 79-80. Paul Roth ha observado que esta descripción de Quine como un «solipsista metodológico» no cuadra, ni siquiera, con la caracterización que el mismo Putnam hace de Quine, con

Las objeciones de Putnam desembocan en una oposición frontal al proyecto naturalista y apuntan hacia la restauración de algún tipo de «filosofía primera»³². Sin embargo, Putnam no ofrece unas indicaciones muy precisas del camino a seguir por una epistemología no naturalista, más allá de las derivadas de su afirmación de que la razón es «inmanente y trascendente» a la vez³³. Por ser la razón *inmanente* (es decir, al no existir un punto arquimédico o exilio cósmico fuera de todo tiempo y lugar) Putnam rechaza por «excesivamente ambicioso» el viejo intento fundamentalista de «intentar una gran teoría de lo normativo en sus *proprios* términos, una epistemología formal»³⁴. Pero, por otro lado, la condición *trascendente* de la razón (es decir, su aspiración a dictar criterios de corrección e incorrección válidos con independencia de las determinaciones biológicas o culturales de quienes los proponen) nos prohibiría aceptar una naturalización del conocimiento y la razón. Ahora bien, Putnam debe mostrar todavía que es efectivamente posible desarrollar una epistemología auténticamente filosófica (no naturalizada) que escape a las objeciones dirigidas por Quine y otros filósofos naturalistas contra las epistemologías fundamentalistas del pasado.

Richard Rorty comparte, en líneas generales, el diagnóstico de Siegel, Kim y Putnam en lo tocante a la conexión entre epistemología y epistemología naturalizada: ambas son disciplinas distintas, por lo que la segunda no puede presentarse como sustituta de la primera. Sin embargo, a diferencia de los autores citados, Rorty no cree que el problema esté en la epistemología naturalizada sino en el proyecto moderno de una teoría del conocimiento. La epistemología naturalizada es una empresa legítima, si bien, para evitar confusiones, deberíamos ahorrarnos tan pretenciosa denominación y referirnos a ella con la que le corresponde, esto es, la de *psicología*. Las dificultades surgen, en opinión de Rorty, cuando intentamos establecer una más que problemática continuidad entre la propuesta naturalista y un proyecto (a saber, la construcción de una «teoría del conocimiento») que nació de una confusión³⁵ y que el naturalismo, precisamente, puede ayudarnos a desterrar definitivamente. Su propuesta no consiste, pues, en volver los ojos hacia alguna forma de «filosofía primera», sino en rechazar toda la empresa epistemológica por descabellada y celebrar la completa ruptura que la epistemología naturalizada supone respecto a ella.

Examinemos con más detalle las ideas de Rorty en este punto. En opinión del filósofo norteamericano, la idea de una «teoría del conocimiento» distinta de la psicología (y, por tanto, genuinamente filosófica) sólo es posible si aceptamos la distinción kantiana entre intuiciones y conceptos. En efecto, sólo esa distinción entre unos elementos *dados* (y, por tanto, contingentes) y otros *puestos* por la mente (necesarios) permite intentar una *reconstrucción racional del conocimiento* como la

anterioridad, en el mismo escrito que venimos comentando. Pues Putnam ha recogido (acertadamente, en opinión de Roth) que la noción de oración observacional se define por relación a una *comunidad* de hablantes; esta noción aportaría, pues, el ingrediente intersubjetivo que libraría a Quine de toda acusación de solipsismo metodológico (cfr. Roth, 1987, p. 40).

³² Vid., en general, Putnam (1985); especialmente las pp. 70 ss. (original inglés: Putnam, 1982).

³³ Cfr., p. ej., Putnam (1985), p. 81.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ En concreto, la confusión de Locke entre explicación y justificación. Vid. Rorty (1983), esp. pp. 134 ss.

que intenta la epistemología tradicional³⁶. Sin embargo, el *holismo* quineano destruye esta distinción y, en consecuencia, la idea de una teoría del conocimiento (así como, en general, la posibilidad de un ámbito específico de investigación reservado a la filosofía)³⁷. Con ello, además, desaparece la clásica concepción reductiva y atomista de la *justificación* como una relación entre objetos, de un lado, y palabras o ideas, de otro³⁸. Esta forma de ver las cosas debe dar paso, siempre según Rorty, a una concepción conversacional de la justificación, en la cual ésta es vista como una cuestión de *práctica social*³⁹.

Así pues, el holismo quineano vendría a confirmar la muerte de la teoría del conocimiento propiamente dicha. Sin embargo, de forma sorprendente para Rorty, el mismo Quine que se ha rebelado contra la epistemología «fundamentalista» propone usar los resultados de la psicología empírica para continuar con el programa epistemológico. Pero Rorty, como Kim, opina que la epistemología naturalizada de Quine no ofrece ningún resultado relevante para la problemática de la *justificación*, en torno a la cual giraba el proyecto epistemológico originario⁴⁰. De este modo, si bien Quine pretende continuar el proyecto de una teoría del conocimiento, se habría limitado, en realidad, a mantener únicamente el nombre, cambiando el verdadero objeto de la investigación⁴¹. La propuesta de Rorty consiste en admitir ese cambio y olvidarse para siempre de la epistemología.

II. LA EPISTEMOLOGIA COMO DISCURSO «TECNOLOGICO»

6. ¿Hay salida para Quine?

El examen de las críticas al proyecto quineano puede resumirse así: todos los autores examinados coinciden en rechazar que la epistemología naturalizada propuesta por Quine esté capacitada para sustituir a la teoría del conocimiento tradicional. Ante esta situación, esos mismos críticos propician, como acabamos de ver, dos soluciones bien distintas. Con todas sus diferencias, sin embargo, ambas soluciones significan una condena a muerte para la epistemología naturalizada. En el primer caso, porque resucitar cualquier forma de «filosofía primera» (suponiendo que a eso conduzcan las vagas indicaciones putnamianas) es claramente incompatible con las convicciones naturalistas. En el segundo, porque una «epistemología» que no realice tareas normativas no añade nada a la psicología y no merece más nombre que éste.

³⁶ Cfr. Rorty (1983), p. 160.

³⁷ *Ibid.*, p. 161.

³⁸ En el caso del empirismo lógico, esta concepción de la justificación se traducía en la concesión de un estatuto especial desde el punto de vista de la justificación a ciertas expresiones, consideradas como informes de representaciones internas privilegiadas. El holismo quineano, en opinión de Rorty, eliminaría la idea de unas expresiones epistemológicamente privilegiadas para dar paso a la idea de la justificación social de todas las afirmaciones (*ibid.*, pp. 164-165).

³⁹ *Ibid.*, pp. 161-162.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 205.

⁴¹ *Ibid.*, p. 209.

Quine se resiste, sin embargo, a adoptar ninguna de estas dos soluciones. La primera le está, desde luego, vedada por sus convicciones naturalistas. La segunda tampoco satisface a Quine, que (como comprobaremos más abajo con ayuda de varios ejemplos) no renuncia a ejercer como un auténtico *epistemólogo* y, por tanto, a contribuir a la legislación del conocimiento científico.

Así pues, los remedios ofrecidos por sus críticos son, para Quine, tan peligrosos como la supuesta enfermedad. De ahí que su única opción consista en negar que «su» epistemología naturalizada padezca, en efecto, esa enfermedad (que podemos bautizar como «impotencia normativa»). Con este fin, Quine habrá de mostrar que una epistemología *científica* como la suya está capacitada para ocuparse de la *justificación* del conocimiento científico mediante un discurso auténticamente *normativo*.

Ahora bien, ¿cómo puede mostrar Quine tal cosa? A mi juicio, una defensa adecuada de las capacidades normativas de la epistemología naturalizada debería incluir: (a) la constatación de que, *de hecho*, el epistemólogo «naturalizado» desarrolla formas de discurso normativo en el curso de su labor como epistemólogo; (b) una explicación de *cómo* le es posible hacerlo sin recurrir a algún vestigio de epistemología filosófica. Sólo entonces habría respondido el filósofo naturalista a los dos cargos que los críticos de Quine acumulan, como señalé más arriba, en contra del proyecto de naturalización de la epistemología: que la epistemología quineana *no pretende* hacerse cargo de las tareas normativas incluidas tradicionalmente en los tratados epistemológicos y que la epistemología naturalizada *no es capaz* de desempeñar esas tareas.

No hay que ir muy lejos para buscar el primero de esos dos respaldos. En efecto, los escritos quineanos no sólo proponen un programa para la práctica de la teoría del conocimiento sino que, además, ofrecen un ejemplo de trabajo epistemológico concreto. Así pues, podemos visitar los escritos epistemológicos de Quine en busca de ejemplos de proceder normativo. El apartado siguiente está dedicado, precisamente, a recoger ejemplos de proceder normativo en la práctica epistemológica de Quine. En el apartado inmediatamente posterior estudiaremos cómo justifica Quine la legitimidad de su proceder normativo en el seno de una teoría del conocimiento que presume de su carácter científico.

7. Recomendaciones normativas en la epistemología naturalizada

Los escritos epistemológicos quineanos ofrecen múltiples ejemplos de tesis con claras repercusiones normativas. Así pues, los tres que describo a continuación no constituyen una lista exhaustiva. Considero, sin embargo, que estos tres ejemplos serán suficientes para dejar constancia de que las recomendaciones normativas surgen de modo natural dentro de la teoría del conocimiento de Quine.

El primer ejemplo tiene que ver con la fuerza normativa del *empirismo*. Como es bien sabido, el empirismo, una vez libre de algunos dogmas del pasado⁴², cons-

⁴² Cfr. «Dos dogmas del empirismo», en Quine (1962).

tituye un ingrediente central en la concepción quineana de la evidencia. Dentro de ésta, el empirismo no se limita a proporcionar hipótesis acerca de cómo adquieren los seres humanos su conocimiento sobre el mundo sino que, además, proporciona una significativa constricción normativa al trabajo de los científicos. El texto que reproduzco a continuación recoge esta dimensión de modo paradigmático:

«(...) uno de nuestros hallazgos científicos es el hecho mismo (...) de que la información acerca del mundo nos llega únicamente por medio de fuerzas que se introducen en nuestras terminaciones nerviosas; y *este hallazgo tiene fuerza normativa*, previniéndonos como lo hace contra las pretensiones de la telepatía o de la intuición». («Responding to M. J. Cresswell», en Quine, 1981, p. 181; la cursiva es mía)⁴³.

He aquí, pues, un ejemplo de recomendación normativa surgida desde el interior de la epistemología naturalizada. Esta recomendación se produce a partir de unos resultados científicos que respaldan la validez de la teoría empirista de la evidencia. Pero estos resultados le sirven a la epistemología naturalizada para algo más que para *describir* cómo adquirimos los seres humanos nuestra información acerca del mundo. Además, le permiten *recomendar* al científico una cierta estrategia de adquisición de creencias, descartando vías alternativas que no encuentran el mismo respaldo en los resultados de la ciencia.

Un segundo ejemplo lo encontramos en aquellos textos donde Quine se refiere a ciertas «virtudes» de las hipótesis. De acuerdo con lo afirmado por Quine y Ullian en *The Web of Belief*, las hipótesis que los científicos proponen no sólo han de conformarse a las exigencias derivadas de las convicciones empiristas. Además, hay cinco virtudes que *deberían* ser tenidas en cuenta al elaborar toda hipótesis: conservadurismo, modestia, simplicidad, generalidad y refutabilidad. Cuando hipótesis alternativas superen igualmente bien la prueba de la capacidad predictiva, habremos de escoger aquélla que mejor puntuación global obtenga en este baremo de virtudes⁴⁴.

La recomendación de estas virtudes al científico posee un evidente peso normativo. Tal recomendación significa que el científico no sólo *deberá* aceptar provisionalmente aquellas hipótesis con mayor éxito desde el punto de vista predictivo. Además, *deberá* preferir, por ejemplo, aquellas que, de acuerdo con algún criterio aceptado de simplicidad, resulten más simples (siempre y cuando la búsqueda de la simplicidad no choque con el superior mandato de la eficacia predictiva o represente una ruptura excesiva con nuestro sistema de creencias, lo que entraría en colisión con el principio del conservadurismo).

⁴³ Quine cita el empirismo en, al menos, otros cuatro lugares como un ejemplo de que la ciencia natural puede proporcionar al científico normas de actuación: vid. la p. 35 de su «Respuesta a García» (Acero y Calvo, eds., 1987); vid. asimismo Quine (1990), p. 19, la p. 39 de «On the Very Idea of a Third Dogma» (en Quine, 1981) y, por último, su «Comment on Lauener», en Barrett y Gibson, eds. (1990), p. 229. En este último lugar, Quine llama al empirismo «the crowning normative principle of naturalized epistemology» («el principio normativo que preside la epistemología naturalizada»).

⁴⁴ Cfr. Quine y Ullian (1978), pp. 66-82. Cfr. asimismo Quine (1977), pp. 161-162 para una discusión de cómo las exigencias, a menudo contrapuestas, del conservadurismo y la simplicidad intervienen en la construcción de la ciencia (y, en particular, en las decisiones en materia de ontología).

Mi último ejemplo viene dado por las conclusiones elaboradas por nuestro autor en el terreno de la *reglamentación ontológica*. Al final de la penúltima sección de *Las raíces de la referencia* Quine se hace una pregunta que resulta sintomática de las inquietudes normativas del epistemólogo naturalista. La pregunta aparece dentro del párrafo que transcribo a continuación:

«En las dos últimas secciones no me he ocupado ya del aprendizaje del aparato referencial por el sujeto, sino de su consciente ontologizar. Pero incluso aquí me he ocupado más de la naturaleza y el sentido de lo que hace que de lo que tendría que hacer, o tendríamos que hacer. Mas *¿cómo hemos de establecer nuestra ontología?*». (Quine, 1977, p. 161; la cursiva es mía).

El epistemólogo «naturalizado», pues, no se conforma con proponer hipótesis acerca de la adquisición del aparato de la referencia por los seres humanos a lo largo de los primeros años de la infancia. Tampoco con describir cómo los científicos van ampliando el mobiliario conocido del mundo al postular nuevas entidades. Además, el epistemólogo *à la* Quine considera parte de su oficio discutir los criterios para la aceptación de nuevos elementos en la ontología de la ciencia o para la expulsión de entidades problemáticas de su seno.

La misma actitud la encontramos en la § 48 de *Palabra y objeto*. Allí Quine distingue entre las *causas* que presumiblemente hacen que sintamos mayor confianza hacia los objetos físicos que hacia los abstractos y las *razones* argüibles en favor de esa preferencia. En primer lugar, Quine (realizando funciones puramente *descriptivas*) identifica tres hipotéticas causas de nuestra inclinación a tomar los objetos físicos como ejemplos paradigmáticos de objetos. Estas causas son: (i) que el aprendizaje de los términos que refieren a objetos físicos se realiza en un estadio más básico de la adquisición del lenguaje, (ii) que con dichos términos es más fácil entenderse sin necesidad de preparación y (iii) que la evidencia empírica a favor de estos objetos es menos indirecta. Pero, inmediatamente, Quine añade un comentario con intenciones claramente normativas:

«Obsérvese que mientras que las dos primeras causas de confianza relativa en los objetos físicos no son más que causas, esta tercera es además una razón argüible en favor de esa confianza». (Quine, 1968, pp. 243-244)⁴⁵.

Y esto no es más que el principio. En las últimas secciones de *Las raíces de la referencia* y de *Palabra y objeto* Quine se dedica, sin aparente rubor, a proporcionar criterios para excluir de la ontología del científico, o para incluir en el seno de ésta, diversos candidatos a la condición de objeto respetable. El primer y principal criterio es la *utilidad teórica*, esto es, la importancia de la contribución de aquellos objetos

⁴⁵ En Quine (1968), p. 245, se afirma igualmente que los objetos físicos *deben* preferirse a los abstractos; la razón invocada es, también aquí, el carácter semidirecto de su asociación con la estimulación sensible. Esta preferencia, reiteradamente expresada, por los objetos físicos no parece sino una aplicación concreta de un principio normativo más general. Éste es el principio del «empirismo relativo», que exige no alejarse de la evidencia sensorial más de lo imprescindible. Este principio es todo lo que el empirista puede exigir, una vez se ha mostrado quimérica la ambición, propia de los empiristas radicales, consistente en traducir el discurso sobre cuerpos a un discurso fenomenista. Para una contraposición del «empirismo relativo» con el empirismo radical y sus exigencias, cfr. Quine (1977), p. 162.

cuyo estatuto se discute a la formulación de teorías que aceptamos provisionalmente dentro del cuerpo teórico de la ciencia: si tenemos buenas razones para aceptar nuestro sistema científico del mundo, entonces tenemos también buenas razones para aceptar su ontología. Creo que la archiconocida afirmación quineana según la cual «ser es ser el valor de una variable»⁴⁶ debe ser leída en esta clave. Es cierto que el mero hecho de que un objeto sea el valor de una variable dentro de una determinada teoría es evidencia de lo que esa teoría dice que hay y no, sin más, en favor de la existencia de ese presunto objeto⁴⁷. Sin embargo, si aceptamos la teoría en cuestión como una descripción adecuada de una porción de la realidad, aceptaremos también que los objetos postulados por esa teoría forman también parte de la realidad. A su vez, ya sabemos cuáles son los criterios sugeridos por Quine a la hora de adherirnos a unas teorías y desechar otras. En primer lugar, desde luego, el supremo mandato empirista que ordena preferir aquellas teorías que demuestren su éxito en la predicción de futuras observaciones. Pero además, como acabamos de ver en el apartado anterior, este criterio se combina a menudo con los proporcionados por las virtudes epistémicas de las hipótesis.

Con estos criterios en la mano, Quine va dictando veredictos favorables o contrarios a diversos aspirantes a objetos. El criterio de *utilidad teórica* sirve para inclinarse por una ontología de objetos físicos mejor que por otra de datos sensibles⁴⁸. Este mismo criterio, combinado con el de *simplicidad* o economía, abona la aceptación junto a los *cuerpos* (paradigma de objetos físicos⁴⁹) de otros objetos físicos no perceptibles. También se apoya Quine en estos criterios para la admisión, un tanto a regañadientes⁵⁰, de ciertos objetos abstractos (a saber, las *clases*) en la ontología naturalista⁵¹. El criterio de la utilidad teórica es también utilizado por Quine para el destierro de los *estados mentales*; nuestro filósofo señala que el único argumento que se podría argüir en favor de éstos sería el de su eficacia sistemática; pero, dado que los mismos objetivos se consiguen, en su opinión, postulando únicamente estados y acaecimientos fisiológicos, esa justificación se desvanece⁵². El criterio de economía, por otro lado, sirve para rechazar, entre otros, los objetos *geométricos*⁵³. Pues el discurso acerca de estos objetos puede sustituirse por un discurso que recurra únicamente a números, y los números se definen, a su vez, recurriendo al concepto de clase (una entidad ésta que ya ha sido admitida, como acabamos de comprobar, en la ontología quineana).

⁴⁶ Vid. Quine (1962), pp. 39-40 (pp. 12-15 de la primera edición inglesa) y 154; (1968), pp. 252-253; (1990), pp. 25 ss.

⁴⁷ Cfr. Quine (1962), pp. 42-43 (pp. 15-16 de la primera edición inglesa) y 154; (1968), p. 252, n. 5.

⁴⁸ Cfr., p. ej., Quine, (1962), pp. 45 ss.; (1968), pp. 244-245 (pp. 234-235 del original inglés).

⁴⁹ Cfr. Quine (1977), p. 109.

⁵⁰ Cfr. Quine (1968), p. 247; (1990), p. 31.

⁵¹ Vid. Quine (1968), p. 277: allí se invoca la utilidad teórica como principal razón para no declararse nominalista con respecto a todos los objetos abstractos. Sin el recurso a las clases, dice Quine, no podríamos decir todo lo que queremos decir sobre objetos físicos. El mismo criterio de utilidad teórica aparece en Quine (1962), pp. 45-46, donde se justifica el «mito» de las clases por su utilidad para simplificar la exposición de la física.

⁵² Cfr. Quine (1968), p. 273.

⁵³ *Ibid.*, pp. 260 ss.

Un criterio más utiliza todavía Quine para negar la condición de objeto a algunos candidatos más: se trata de un criterio de *individuación*: si no tenemos una forma convincente de saber si dos presuntas entidades son o no la misma entidad, entonces no hay ninguna entidad que admitir en nuestra ontología⁵⁴. Éste es, en opinión de Quine, el caso de presuntas entidades como las *propiedades* y las *proposiciones*⁵⁵ y también el de los *hechos*⁵⁶.

En resumen, parece claro que Quine va, en materia ontológica, mucho más allá de la tarea clasificatoria propia de un científico puramente descriptivo. Como él mismo explícitamente afirma:

«El poner nuestra casa ontológicamente en orden no consiste simplemente en explicitar una ontología ya implícita mediante la clasificación y el barrido del lenguaje ordinario. Se trata de descubrir e imponer». (Quine, 1977, p. 108; la cursiva es mía).

La brevedad y simplificación que he usado en esta exposición no hace, ciertamente, justicia al detenimiento con que Quine aborda la reglamentación ontológica. Sin embargo, no me interesaba principalmente dar cuenta minuciosamente de qué objetos, y en virtud de qué criterios, Quine admite o destierra, sino dejar constancia del interés quineano por realizar prescripciones normativas en este terreno. De este modo se completa mi relación de ejemplos de proceder normativo por parte de Quine *qua* epistemólogo «naturalizado»⁵⁷.

8. ¿Puede una epistemología «científica» hacer algo más que describir?

En la primera parte del artículo veíamos que el epistemólogo «naturalizado» puede ser acusado de haber roto con la tradición epistemológica por dos razones: bien por su *desinterés* hacia la dimensión normativa de la teoría del conocimiento, bien por su *incapacidad* para desarrollar ese discurso dentro de los límites permitidos por la epistemología naturalizada. Acabo de mostrar que ese desinterés por lo normativo ciertamente no se da en el caso de Quine. Pero aún queda por contestar la segunda acusación; y ésta es, sin duda, más grave. Pues si el epistemólogo naturalista no es capaz de convencernos de que sus recomendaciones normativas son parte legítima de un discurso plenamente *naturalista*, entonces la existencia de tales afirmaciones puede volverse en su contra. El crítico del naturalismo podría, en efecto, apoyarse sobre dicha existencia para hacer ver la insuficiencia de una epistemología exclusivamente naturalista y, por tanto, la necesidad de rehabilitar algún tipo de «filosofía primera». En otras palabras, el crítico argüiría que el epistemólogo

⁵⁴ Quine sintetiza esta opinión con el conocido lema «no entity without identity» (no hay entidad sin identidad). Cfr., entre otros lugares, Quine (1990), p. 52.

⁵⁵ Cfr., p. ej., Quine (1977), p. 159; Quine (1968), pp. 210-220 y 253-254.

⁵⁶ El lector encontrará argumentos en contra de la admisión de los *hechos* en la ontología de la ciencia, sobre la base tanto de su carencia de un criterio de identidad como de su falta de utilidad teórica, entre otros lugares, en Quine (1968), pp. 256-257 y Quine (1990), p. 80.

⁵⁷ Insisto en que mi lista no es exhaustiva. Así, Aurelio Pérez Fustegueras me ha sugerido acertadamente que también la tesis quineana de la infradeterminación empírica de las teorías científicas tiene consecuencias normativas inmediatas.

naturalista no puede evitar, cuando siente la necesidad de realizar las tareas normativas exigidas por su condición de epistemólogo, echar mano de los recursos ofrecidos por una teoría *filosófica* del conocimiento, transgrediendo así los límites que sus convicciones naturalistas le imponen.

Así pues, el epistemólogo «naturalizado» debe explicarnos *cómo* le es posible llevar a cabo recomendaciones normativas *sin renunciar* al naturalismo. Quine hace frente a este reto en algunos de sus escritos más recientes. En esos textos, Quine procura mostrar que, del mismo modo que el segmento descriptivo de la tradicional teoría del conocimiento es incorporado a la nueva epistemología naturalista, también lo es su segmento normativo. Como el propio Quine afirma: «The normative is naturalized, not dropped» (lo normativo se naturaliza, no se abandona)⁵⁸. En el apartado siguiente expondré la justificación quineana de este aserto. Pero antes es necesario exponer un presupuesto que, a mi juicio, condiciona de forma decisiva el tenor de la solución quineana. Se trata de la concepción de la ciencia como una forma de discurso exclusivamente descriptiva.

¿Por qué es problemática la inclusión de elementos normativos en una epistemología *científica*? En realidad, tal inclusión sólo es problemática si asumimos que la ciencia consiste en un conjunto de asertos *exclusivamente* descriptivos acerca del mundo. Si ampliáramos nuestro concepto de ciencia hasta incluir en él formas de discurso valorativo y normativo (esto es, si aceptáramos que la ciencia puede emitir valoraciones y realizar, a la vista de éstas, recomendaciones acerca de la conducta a seguir en ciertas circunstancias) entonces la naturalización de la vertiente normativa de la epistemología dejaría de plantear dificultades. Ésta sería, pues, una línea natural de respuesta por parte de Quine.

Sin embargo, Quine se prohíbe a sí mismo esta solución. Al comienzo de la 13 de *Las raíces de la referencia* leemos: «La teoría científica se mantiene orgullosa y manifiestamente alejada de juicios de valor»⁵⁹. Esta tajante afirmación muestra bien a las claras que Quine sigue considerando conveniente, como los filósofos positivistas, mantener a salvo la objetividad científica de las polémicas aparentemente irresolubles que caracterizan a aquellos ámbitos, como el moral, donde se encara la ingrata tarea de discutir sobre valores y fines últimos. De este modo, Quine distingue nítidamente entre una ciencia puramente *descriptiva*, por un lado, y el discurso *valorativo* propio de disciplinas que, como es el caso de la ética normativa, son caracterizadas por Quine como claramente *extracientíficas*⁶⁰.

Ahora bien, ¿cómo puede realizar recomendaciones normativas una epistemología *científica* (la epistemología «naturalizada») cuando, al mismo tiempo, se sostiene que el discurso científico está completamente libre de juicios de valor? Pues parece evidente, en principio, que la justificación de toda recomendación normativa exige algún tipo de valoración previa. Así, una norma que ordene preferir las teorías más simples se justifica porque *valoramos* más positivamente las formulaciones teóricas simples que las que no lo son o, dicho de otro modo, porque consideramos

⁵⁸ «Comment on Lauener», en Barrett y Gibson, eds. (1990), p. 229.

⁵⁹ Quine (1977), p. 65.

⁶⁰ Cfr. «On the Nature of Moral Values», en Quine (1981).

que la simplicidad es una de las metas que debe perseguir la metodología científica. Puesto que Quine ha excluido los valores de la ciencia, da la impresión de que le resultará bastante difícil explicar la presencia de lenguaje normativo en una teoría del conocimiento que (como es el caso de «su» epistemología naturalizada) se presenta como un capítulo de la ciencia.

Así pues, Quine parece enfrentado a un nuevo *dilema*: o renuncia a la concepción habitual de la ciencia, que excluye de ésta el debate acerca de valores, o renuncia a la normatividad en el interior de la epistemología naturalizada. Sin embargo, nuestro autor recurre a una estrategia que, al menos aparentemente, le permite esquivar este dilema por medio de una tercera vía. A la descripción de esta estrategia quineana dedico la mayor parte del siguiente apartado.

9. La epistemología como «engineering»

La solución de Quine al dilema que acabo de presentar consiste en negar que la existencia de recomendaciones normativas en el interior de la ciencia requiera la introducción de valores en ella. Para ello, Quine se adhiere a una concepción de la epistemología normativa que considera a ésta una forma de discurso «tecnológico»⁶¹:

«Del mismo modo que la epistemología teórica es naturalizada para hacer de ella un capítulo de la ciencia teórica, también la epistemología normativa es naturalizada y convertida en un capítulo del discurso tecnológico, a saber, la tecnología de la predicción de los estímulos sensoriales». (Quine, 1990, p. 19; p. 42 de la ed. cast.).

Ahora bien, ¿qué es un discurso *tecnológico*? Es un discurso por medio del cual debatimos los mejores *medios* para alcanzar unos ciertos fines, pero no los *fines* mismos. Otra forma de expresar esta misma idea consiste en afirmar que un discurso tecnológico es el que utilizamos cuando hacemos un uso puramente *instrumental* de la razón. A su vez, los rasgos fundamentales de la racionalidad instrumental pueden sintetizarse mediante dos conocidas tesis de Hume. La primera sostiene que la razón no es sino una «esclava» de las pasiones⁶². La segunda, que a una pasión sólo puede oponerse otra pasión, por lo que no resulta filosóficamente correcto afirmar que las pasiones son, en sí mismas, racionales ni irracionales⁶³. De la conjunción de ambas tesis resulta que la razón es un mero instrumento para conseguir nuestros deseos, sean éstos cuales fueren, y que no es posible la discusión racional sobre «pasiones», deseos o valores últimos. Podemos razonar acerca de qué *medios* son los más adecuados para satisfacer nuestros fines, pero no acerca de los fines *últimos* de nuestra acción.

Este esquema instrumental ha sido aplicado por varios filósofos antes que Quine a la hora de describir la relación entre el método científico y los fines últimos de la ciencia. Encontramos, por ejemplo, esta visión instrumental en las primeras páginas

⁶¹ Cfr. Quine (1990), p. 19. En muy parecidos términos se expresa Quine en su «Reply to Morton White», en Hahn y Schilpp, eds. (1986), pp. 664-665.

⁶² Hume (1739) II, iii, 3, p. 415.

⁶³ *Ibid.*, pp. 415-416.

del conocido tratado de Hans Reichenbach *Experience and Prediction*⁶⁴. Reichenbach trata ahí de la presencia en el conocimiento de lo que llama *decisiones volitivas*. Entre estas decisiones volitivas se cuentan, según Reichenbach, tanto las *convenciones* (así, la elección de un sistema métrico determinado) como las llamadas, por Reichenbach, *bifurcaciones volitivas*. Estas últimas se diferencian de las convenciones en que son susceptibles de afectar al contenido del conocimiento. Pues bien: Reichenbach incluye entre estas bifurcaciones volitivas la elección del objetivo epistémico último. Las líneas siguientes exponen claramente su postura:

«Hay ciertas bifurcaciones volitivas de gran importancia que se encuentran a la entrada misma de la ciencia. Se trata de decisiones relativas al objetivo de la ciencia. ¿Cuál es el propósito de la indagación científica? Ésta, desde un punto de vista lógico, *no es una cuestión de verdad, sino de decisión volitiva*». (...) (Reichenbach, 1938, p. 10; la cursiva es mía).

Así pues, no es infrecuente encontrar una concepción instrumental, similar a la humeana, cuando se trata de describir los rasgos más generales de la racionalidad científica. Aceptar una concepción tal nos fuerza a admitir que los métodos rigurosos de la ciencia y el caudal de información que ésta nos proporciona no tienen relevancia alguna a la hora de determinar el rumbo de la empresa científica.

Quine presupone sin cuestionarlo este esquema «instrumental», que aplica tanto a la epistemología normativa como a la ética normativa⁶⁵. La posición quineana es claramente paralela a la de Hume: del mismo modo que para éste no cabe discusión *racional* acerca de las «pasiones», para Quine tampoco es posible una discusión *científica* de los fines últimos de la moralidad o de la misma ciencia. En este contexto se produce la propuesta quineana de que la epistemología normativa sea considerada una forma de discurso «tecnológico»⁶⁶. Mediante un discurso de este tipo, el epistemólogo puede, evidentemente, recomendar ciertos procedimientos de búsqueda de conocimiento, esto es, prescribir al científico qué *debe* y qué no debe hacer en su prosecución de los objetivos epistémicos de la tarea científica. De modo que, a simple vista, este discurso posee un claro carácter *normativo*. Sin embargo, el mismo discurso se transforma a nuestros ojos en un discurso puramente *descriptivo* (y, por tanto, susceptible de ser incorporado a la ciencia) si nos convencemos de que los fines últimos que se persiguen *nos vienen dados*. Y éste es, según Quine, el caso: puesto que los fines últimos de la ciencia vienen dados con las reglas que definen el «juego de lenguaje» científico, la epistemología puede realizar sus funciones normativas procediendo a la mera *descripción* de aquellas prácticas que, de hecho, resultan más eficaces para el logro de los objetivos buscados.

Ahora bien, ¿cuáles son, según Quine, las metas de la ciencia? En este punto es necesario introducir una complicación terminológica. Es posible hablar, por un lado, de ciertos objetivos que podemos considerar en cierto sentido «externos» al trabajo

⁶⁴ Cfr. Reichenbach (1938), pp. 9-12. Es posible rastrear posiciones similares a la de Reichenbach en los capítulos iniciales de *La lógica de la investigación científica* de Popper y en la distinción carnapiana entre cuestiones *internas* y *externas*.

⁶⁵ Cfr. las pp. 64-65 de «On the Nature of Moral Values», en Quine (1981), y la p. 665 de su «Reply to Morton White», en Hahn y Schilpp, eds. (1986).

⁶⁶ Cfr. la p. 665 de la «Reply to Morton White», en Hahn y Schilpp, eds. (1986).

científico: objetivos en cuya prosecución los seres humanos hacen uso de la ciencia como de una eficaz herramienta. Cuando Quine afirma taxativamente que las dos metas últimas de la ciencia son la tecnología y la comprensión de la realidad⁶⁷, se está refiriendo a este tipo de objetivos que he denominado «externos» y cuyo debate, de darse, parece apropiado para discursos como el moral. Por otro lado, es posible afirmar que el trabajo científico también está orientado por otros objetivos más inmediatos, unos objetivos que podemos denominar «internos» o «epistémicos». Creo que es adecuado reconstruir la opinión de Quine en este punto afirmando que para él el objetivo epistémico por excelencia de la empresa científica es (y esto no es ninguna sorpresa, dadas sus convicciones empiristas) la *predicción* de experiencia sensorial. Quine no dice que la predicción sea el objetivo que define el juego de la ciencia (reserva esta expresión para referirse a los objetivos «externos» citados anteriormente), pero afirma que es la predicción la instancia que *decide* el juego científico, el criterio para incorporar nuevos materiales al barco de Neurath o para arrojarlos por la borda⁶⁸. En mi opinión, una descripción del esquema que Quine tiene en mente, en términos de la distinción introducida más arriba entre metas «externas» e «internas», quedaría como sigue: los científicos elaboran teorías que persiguen, como principal objetivo epistémico, el éxito en la predicción de experiencia sensible. A su vez, este objetivo está subordinado a otros objetivos externos de su tarea (a saber, la comprensión del mundo en que vivimos y la elaboración de una tecnología eficaz) de forma que puede afirmarse que la ciencia persigue la eficacia predictiva *porque* ésta es la forma más adecuada en que puede satisfacer esas otras metas externas⁶⁹.

Con todo, lo que nos interesa en este punto no es la opinión de Quine acerca de cuáles sean los objetivos (externos o internos) de la ciencia, sino el hecho de que nuestro autor considere que éstos vienen dados en la definición del «juego de lenguaje» de la ciencia y están, por tanto, fuera de discusión racional. Ésta es, en efecto, la clave para comprender la concepción quineana de la epistemología normativa y también el punto de partida de las críticas que contra esta concepción elaboro en varios de mis escritos. Quine consigue mantener a la ciencia «libre» de juicios de valor mediante la localización de las metas de la ciencia fuera del alcance del debate científico. Por volver a la conocida metáfora, los fines de la ciencia no están localizados, como a alguien se le podría ocurrir, en el puente de mando del

⁶⁷ Cfr. Quine (1990), pp. 2 y 20.

⁶⁸ Cfr. Quine (1990), pp. 2 y 20; Quine (1977), p. 161 y su «Respuesta a Villanueva», en Acero y Calvo, eds. (1987), p. 49.

⁶⁹ Rom Harré me ha indicado acertadamente que la elección de la predicción como instancia definitoria del «juego» científico manifiesta no sólo el empirismo de Quine, sino también su latente pragmatismo. La influencia de los filósofos pragmatistas norteamericanos es patente en el joven Quine y permanece, si bien de forma más soterrada, incluso después de que el empirismo lógico, representado principalmente por Carnap, se erigiera en el principal referente de la filosofía quineana. Del empirismo lógico tomó Quine, entre otras cosas, el marcado *fisicalismo* de su visión de la ciencia. Pero el pragmatismo complementa aquí a ese fisicalismo con una visión de la ciencia en la cual ésta no se define en términos de *verdad*, sino por su éxito pragmático en la *predicción*. A su vez, la epistemología es para Quine un *instrumento* para lograr ese objetivo pragmático. No es difícil encontrar paralelismos entre esta concepción y el punto de vista de filósofos pragmatistas como Dewey.

barco de Neurath, donde estarían expuestos al mismo tipo de reemplazo holista que afecta al resto de los materiales que componen el barco. Antes bien, Quine ve a esos fines como un haz de luz que guía a la ciencia desde fuera del barco, desde lo alto de un faro inmóvil que atesora la presunta esencia inmutable del juego científico. Por decirlo con los términos de Quine⁷⁰, las metas científicas no son parte del juego sino de las reglas que, se supone, todo científico acepta antes de comenzar a jugar⁷¹.

De este modo, se ha completado la maniobra de Quine: la epistemología científica, libre de juicios de valor, puede realizar sin remordimientos recomendaciones normativas porque éstas surgen de combinar dos elementos que, en opinión de Quine, *no son normativos* en absoluto: el primero es la *descripción* de los procedimientos más adecuados para el logro exitoso de los fines epistémicos de la ciencia; el segundo consiste en la *identificación* de esos fines epistémicos, que Quine reduce a uno: la anticipación de estimulación sensible. En opinión de Quine, esta identificación no posee el carácter de una recomendación normativa, sino el del mero constatar cuál es la regla suprema de un cierto «juego de lenguaje», un juego cuyo reglamento estaría establecido por anticipado:

«Pero he de aclarar que *no considero normativa* mi afirmación de que las predicciones son las aduanas que regulan la admisión al país de la ciencia. La veo más bien como la definición de un cierto juego de lenguaje, por utilizar la expresión wittgensteiniana: el juego de la ciencia, distinto de otros juegos de lenguaje respetables como la novela o la poesía. La aspiración de una oración al status científico descansa sobre su contribución a una teoría cuyas credenciales son sus predicciones». (Quine, 1990, p. 20; la cursiva es mía)⁷².

Nos encontramos, pues, ante un tipo de normatividad *sui generis*: una normatividad que no necesita la presencia de ningún componente verdaderamente normativo. El propio Quine contrasta este discurso «normativo» de la epistemología con otras formas de discurso *genuinamente* normativas, como el discurso moral:

«Aquí no hay cuestiones de valor último, como en ética; es un asunto de eficacia para un fin ulterior, la verdad o la predicción. Aquí lo normativo, como en la tecnología en general, *se convierte en descriptivo* cuando el parámetro final se ha expresado. Podríamos decir lo mismo de la moralidad si pudiéramos considerarla encaminada a la recompensa en el cielo». («Reply to Morton White», en Hahn y Schilpp, eds., 1986, p. 665; la cursiva es mía).

Por tanto, a diferencia de lo que ocurre en ética, donde la condición genuinamente normativa y valorativa de la disciplina le viene dada, como reconoce Quine, por el carácter debatible de los fines últimos a perseguir, el fin último de la ciencia estaría dado *por definición*. Dicho de otro modo, mientras que los desacuerdos acerca de valores últimos *morales* existen (aunque fuera de la ciencia) y son, en ocasiones, *irresolubles*⁷³, el desacuerdo acerca de los valores últimos *epistémicos* no se da, ni puede darse, porque el objetivo último epistémico por excelencia de la

⁷⁰ Quine (1990), p. 20.

⁷¹ Brown (1988), pp. 63 y 75, critica esta analogía entre las reglas de los juegos y las normas epistémicas.

⁷² En muy parecidos términos se manifiesta Quine en su «Respuesta a Villanueva», Acero y Calvo, eds. (1987), p. 49.

⁷³ Cfr. las pp. 63-64 de «On the Nature of Moral Values», en Quine (1981).

investigación científica es incuestionable. En cualquier caso, los objetivos últimos, morales o epistémicos, son desterrados por Quine del ámbito del debate científico.

10. Conclusión

Resumamos, para terminar, los rasgos principales de la posición quineana. Quine defiende (aunque, en general, sus críticos lo ignoren) la posibilidad de un discurso normativo en el interior de la epistemología naturalizada. Pero, al mismo tiempo, pretende excluir de la ciencia los debates acerca de valores. Ahora bien: dado que la epistemología naturalizada forma parte de la ciencia y que resulta difícil concebir un discurso normativo que no incluya la referencia a valores, parece que Quine tendría que renunciar a una de sus dos tesis de partida. Sin embargo, Quine intenta escapar a este dilema mediante la caracterización del discurso normativo de la epistemología como un discurso *tecnológico*, esto es, un discurso que discute acerca de los *medios* idóneos para alcanzar ciertos fines pero no acerca de los fines que se deba perseguir. A su vez, el fin epistémico de la ciencia no se decide en el curso del debate científico, sino que se supone establecido *por definición*. De este modo, mientras que discursos *genuinamente normativos* como el discurso moral se caracterizan por su aptitud para discutir acerca de fines y valores, el discurso «normativo» de la epistemología sería un discurso *sui generis*, surgido de la combinación de dos elementos no normativos: la *descripción* de los medios más adecuados para la obtención del objetivo epistémico primordial de la investigación científica y la *identificación* de ese objetivo que, se supone, vendría dado por una definición apriorística y extracientífica del juego científico.

Ahora es el momento de preguntarnos si esta defensa quineana proporciona una respuesta adecuada a las críticas que recogí en la primera parte del artículo. Adelanto que, en mi opinión, no lo hace. Creo que hay buenas razones para sentirse insatisfecho con la argumentación de Quine y para intentar una defensa diferente de la posibilidad de una epistemología naturalista genuinamente normativa. Pero la exposición de esas razones y la descripción de esa alternativa habrán de hacerse en otro lugar.

Bibliografía

(Se relacionan únicamente las obras citadas en el texto)

- Acero, J. J. y Calvo, T., eds. (1987), *Symposium Quine*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- Barrett, Robert B., y Gibson, Roger F., eds. (1990), *Perspectives on Quine*, Cambridge (Mass.) y Oxford, Basil Blackwell.
- Brown, Harold I. (1988), «Normative Epistemology and Naturalized Epistemology», *Inquiry*, 31, pp. 53-78.
- Gettier, Edmund L. (1963), «Is Justified True Belief Knowledge?», *Analysis*, 23, pp. 121-123.

- Gibson, Roger F., Jr. (1988), *Enlightened Empiricism: An Examination of W. V. Quine's Theory of Knowledge*, Tampa, University Presses of Florida.
- Hahn, L. E., y Schilpp, P. A., eds. (1986), *The Philosophy of W. V. Quine*, La Salle, Ill., Open Court.
- Hume, D. (1739), *A Treatise of Human Nature*, ed. P. H. Nidditch. Londres: Oxford University Press, 1965.
- Kim, Jaegwon (1988), «What is 'Naturalized Epistemology'?», en Tomberlin, J. E. (ed.), *Philosophical Perspectives*, 2. Atascadero, Ridgeview Publishing, pp. 381-405.
- Laudan, Larry (1987), «Progress or Rationality? The Prospects for Normative Naturalism», *American Philosophical Quarterly* 24, pp. 19-31.
- Putnam, Hilary (1982), «Why Reason Can't Be Naturalized», *Synthese*, 52, pp. 3-23. Trad. cast. en Putnam (1985).
- (1985), *Racionalidad y metafísica*, trad. cast. de Josefa Toribio. Madrid, Teorema (incluye los artículos «Por qué no existe un mundo prefabricado» y «Por qué no puede naturalizarse la razón»).
- Quine, W. V. (1962), *Desde un punto de vista lógico*, trad. cast. de Manuel Sacristán. Barcelona, Ariel (original inglés: *From a Logical Point of View*, Cambridge, Ma: Harvard University Press, 1953).
- (1968), *Palabra y objeto*, trad. cast. de Manuel Sacristán. Barcelona, Lábor. Original inglés: *Word and Object*, Cambridge, Mass., M.I.T. Press, 1960.
- (1969), *Ontological Relativity and Other Essays*, Nueva York, Columbia University Press. Trad. cast.: *La relatividad ontológica y otros ensayos*, por Manuel Garrido y Josep Ll. Blasco. Madrid, Tecnos, 1974.
- (1970), «Grades of Theoreticity», en L. Foster y J. W. Swanson (eds.) *Experience and Theory*, Amherst, University of Massachusetts Press.
- (1975), «The Nature of Natural Knowledge», en Guttenplan, S. (ed.), *Mind and Language*, Oxford, The Clarendon Press.
- (1977), *Las raíces de la referencia*, trad. de Manuel Sacristán. Madrid, Revista de Occidente. Original inglés: *Roots of Reference*, La Salle, Ill., Open Court, 1974.
- (1981), *Theories and Things*, Cambridge, Mass., y Londres: The Belknap Press of Harvard University Press.
- (1984), «Relativism and Absolutism», *The Monist*, 67, pp. 293-295.
- (1987), *Quiddities: An Intermittently Philosophical Dictionary*, Cambridge, Mass., y Londres, The Belknap Press of Harvard University Press. (Reeditado en 1990 por Penguin Books).
- (1990), *Pursuit of Truth*, Cambridge, Mass., y Londres, Harvard University Press. Trad. cast.: *La búsqueda de la verdad*, por Javier Rodríguez Alcázar. Barcelona, Crítica, 1992.
- Quine, W. V., y Ullian, J. S. (1978), *The Web of Belief*, Nueva York, Random House.
- Reichenbach, Hans (1938), *Experience and Prediction: An Analysis of the Foundations and the Structure of Knowledge*, Chicago, the University of Chicago Press.
- Rodríguez Alcázar, Javier (1993), «Epistemic Aims and Values in W. V. Quine's Naturalized Epistemology», en E. Villanueva (ed.) *Science and Knowledge*:

- Internal and External Aspects*, Atascadero, Ridgeview Publishing (en prensa).
- (en prensa), «Naturalized Epistemology and the Is/Ought Gap».
 - (manuscrito), «La radicalización del naturalismo».
- Rorty, Richard (1983), *La filosofía y el espejo de la naturaleza*, traducción castellana de Jesús Fernández Zulaica. Madrid, Cátedra. La primera edición inglesa (Princeton University Press) es de 1979.
- Roth, Paul A. (1987), *Meaning and Method in the Social Sciences: A Case for Methodological Pluralism*, Ithaca y Londres, Cornell University Press.
- Siegel, Harvey (1980), «Justification, Discovery and the Naturalizing of Epistemology», *Philosophy of Science*, 47, pp. 297-321.
- (1984), «Empirical Psychology, Naturalized Epistemology, and First Philosophy», *Philosophy of Science*, 51, pp. 667-676.
- Sorell, T. (1993), *La cultura científica: mito y realidad*, Trad. cast. de Valeriano Iranzo. Barcelona, Península (el título de la edición original inglesa de 1991 es *Scientism. Philosophy and the Infatuation with Science*).
- Stroud, Barry (1984), *The Significance of Philosophical Scepticism*, Oxford, Clarendon Press.
- (1985), «The Significance of Naturalized Epistemology», en Kornblith, H. (ed.) *Naturalizing Epistemology*, Cambridge, MA, y Londres, MIT Press, pp. 71-89. (Publicado previamente en *Midwest Studies in Philosophy*, vol. VI, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1981, pp. 455-471).

Fco. Javier RODRIGUEZ ALCAZAR
Universidad de Oxford